

DR 14 17

Carrera de Derecho, Asignatura de Derecho Internacional Público. Título, Los Movimientos Religiosos, con especial mención de la Iglesia Católica y los Movimientos Profesionales. Autor, Profesor Doctor Don Manuel Trigo Chacón.

Fecha de grabación, 26 de noviembre de 1982. Fecha de emisión, 15 de diciembre de 1982. Duración, 11 minutos.

Buenas tardes. Nos corresponde en el guión radiofónico que dedicamos hoy a la disciplina de Derecho Internacional Público, el tratar de los movimientos religiosos, con especial mención entre ellos a la Iglesia Católica, así como a los movimientos profesionales. Como una introducción previa y breve a este tema, es importante destacar, siguiendo la temática que ya iniciáramos en un guión radiofónico anterior, el pluralismo que se da dentro de la sociedad internacional.

Y así vemos como en la sociedad internacional participan una pluralidad de sujetos y de actores que tienen mayor o menor relevancia. Como ha sido puesto de relieve entre diversos estudios, por el Profesor Trujol y también por el Profesor McDougall, en efecto participan en las relaciones sociales internacionales varios grupos de sujetos y de actores que podrían dividirse en tres grandes categorías. La primera e importante categoría es en la que podrían estar encuadrados los estados soberanos, las organizaciones internacionales de carácter gubernamental.

En una segunda gran categoría, ciertas comunidades espirituales o políticas, como las iglesias, los partidos, los movimientos sindicales, que llevan a una actividad que indudablemente trasciende a las fronteras del Estado. Y en una tercera gran categoría, otros grupos de actores de intereses fundamentalmente de tipo económico. Y en ellas cabría mencionar a las empresas multinacionales, los grupos de presión financiera, los Trust, lo que en la sociología norteamericana se llaman los lobbies, esos grupos de presión de gran fuerza en la vida interna e internacional de los Estados, como el conocido lobby judío.

Por lo que respecta al tema que hoy nos ocupa, vamos a tratar con algo más de detenimiento de los movimientos que tienen un marcado carácter religioso. Y así el efecto puede contemplarse como en el fenómeno actual de la sociedad internacional ha adquirido especial relevancia esas agrupaciones de tipo espiritual que se han desarrollado últimamente con gran fuerza y que se han constituido en una especie de organización, lo que se llama el Consejo Mundial de las Iglesias, que trata de desarrollar ciertos principios jurídicos como es el de la libertad religiosa o también otras muy cercanas a estos movimientos como la defensa de los derechos humanos por comités internacionales que tienen finalidades también humanitarias muy cercanas a los principios de los movimientos espirituales. Y habría que mencionar en esta línea el Comité Internacional de la Cruz Roja y también, ¿por qué no?, habría que hacer una mención a Amnistía Internacional como un grupo cercano a estas aspiraciones en defensa de

los principios básicos de la dignidad del hombre, de la defensa de la persona humana.

Pero es indudable que dentro de estos movimientos espirituales tiene especial relevancia un grupo muy marcado que en la comunidad internacional se acepta incluso como sujeto de carácter no estatal. Me refiero, dentro de este movimiento de tipo espiritual, a la importancia de la Iglesia Católica. Y así en efecto, considerando que la Iglesia Católica, repartida por todo el orbe, por todos los países de la Tierra, tiene especiales características que la han configurado desde siempre como un sujeto de carácter no estatal dentro del marco de la sociedad internacional.

La Iglesia Católica, por otro lado, tiene una personalidad doble que viene impuesta por su condición de movimiento espiritual y religioso de gran arraigo y tradición en el mundo, en la sociedad internacional, en su completo contexto. Así como también por su condición de estado dentro de esa comunidad internacional. Estado que se configura claramente a partir de la ley de garantías italiana que establece el problema de la cuestión romana y que es resuelto por los pactos lateranenses firmados en Letrán, el 11 de febrero de 1929.

A partir de esta fecha, de 1929, se da a la Iglesia Católica, a este movimiento espiritual repartido por todo el orbe, una base estatal que ha sido estudiada por los internacionalistas por las especiales características que tiene. Esa base estatal es un pequeño territorio que es el que forma la ciudad del Vaticano con una administración, un ordenamiento jurídico que es el derecho canónico, una potestad de nombrar legaciones hacia el exterior que son los nuncios, en definitiva, un sujeto atípico de carácter no estatal en derecho internacional. La referencia a la Iglesia Católica pueden encontrarla con mucha mayor amplitud en tratados de derecho internacional como el del profesor Díez de Velasco, en el estudio monográfico del profesor Puente Agido publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la mayoría de los tratados o manuales de derecho internacional.

Otra referencia que es necesario hacer dentro de estos movimientos religiosos es a la importancia creciente del movimiento islámico. Este fenómeno del islamismo ha aparecido en los últimos años con especial fuerza y relevancia ya que gran parte de los estados que siguen estas creencias religiosas se han movido en la línea de darle un mayor contenido y una mayor fuerza al movimiento espiritual que lo sustenta como base en esos estados. De esta forma, el islamismo en los últimos años ha adquirido una especial fuerza y relevancia y se coloca en segundo lugar junto al movimiento espiritual y religioso que es el cristianismo occidental.

Finalmente, una referencia a las asociaciones, a los movimientos profesionales. En efecto, en la actualidad va adquiriendo cada vez mayor relevancia en la comunidad internacional los movimientos que tienden a integrar creencias o intereses personales que son comunes. Estas creencias o ideologías de tipo político se han ido agrupando en el contexto de la mayoría de las regiones que internacionalmente puede considerarse que existen en el mundo con un mayor acercamiento.

Así, hay que referirse al fenómeno creciente de la integración ideológica y política de

movimientos que tienen similitudes y que tratan de integrarse en grupos transnacionales. Estos movimientos dentro de la esfera política podría considerarse a la democracia cristiana, a la agrupación de partidos liberales, a la agrupación de partidos conservadores. Finalmente, los movimientos sindicales tienen también importancia y trascienden las fronteras de los países, constituyendo quizá el eslabón más relevante de las defensas y de los intereses de la población trabajadora.

En este esquema vemos todos estos movimientos transnacionales que tienen indudable influjo dentro de la esfera de las relaciones internacionales en la comunidad internacional. Y es así que junto a la actividad de los estados se va imponiendo la actividad de estos movimientos que tratan a veces de limitar, que tratan de marcar la soberanía de los estados, la autosuficiencia de los estados en cuanto al marco de esas relaciones internacionales.